



## **CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

### **CONTRATO N° 04**

Medellín, 13 de julio de 2022

#### **CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS DE PAPELERIA Y ASEO**

**OBJETO:** “El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, requiere contratar para **“LA COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO Y PAPELERÍA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO”**”.

**PLAZO:** 8 Días calendario.

#### **PARTES EFECTUANTES DEL CONTRATO:**

**CONTRATISTA:** DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ NIT: 42778384- 5. Representante Legal la señora **SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ** con C.C. **42.778.384**.

**CONTRATANTE:** **ELCENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO** del Municipio de Medellín, entidad estatal del orden territorial municipal, representado por la señora **ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO**, Directora, ordenadora del gasto, mayor de edad, identificada con CC **27.123.690**, debidamente posesionada en el cargo, quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE**.

#### **CONSIDERACIONES:**

Que se hace necesaria **“LA COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO Y PAPELERÍA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO ”**.

Que existe asignación presupuestal para la presente contratación, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 03 del 19 de mayo de 2022 y un Compromiso Presupuestal N° 04 del 12 de julio de 2022.

Que de conformidad con el proceso de contratación por Invitación Pública N° 05, en modalidad de Menor Cuantía, en cuya evaluación de propuestas y según la Resolución N° 04 del 08 de julio de 2022, se adjudicó a la propuesta presentada por: **DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ NIT: 42778384- 5**. Representante Legal la señora **SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ** con C.C. **42.778.384**. Conste por medio de este documento que entre nosotros, quienes arriba nos hemos identificado como partes Contratante y Contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008 y demás disposiciones legales y reglamentarias.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento que ni él ni la empresa que representa se encuentran incurso en causal de inhabilidades o incompatibilidad establecida en la Ley, ni figura en el boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la República.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de éste contrato, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas.

**PRIMERA: OBJETO: “COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO Y PAPELERÍA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO”.**

La compra de los Suministros de Aseo y Papelería para el Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes el Cerro y Piedra Gorda, se relacionan en el listado como “Especificaciones Técnicas” en el documento “Invitación Pública N°05, incluido en el Proceso de Contratación N° 04, adjudicado mediante Resolución N° 04 del 08 de julio de 2022, a saber:

CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
20	Unidad	Resma de papel tamaño carta
15	Unidad	Resma de resmas de papel tamaño oficio
1	Unidad	Tóner para impresora Ricoh AFICIO MP 201 spf
1	Unidad	Toner impresora Canon image class MF 216n
1	Unidad	Tóner impresora HP LASER JETP3005dn
100	Unidad	Sobres de manila tamaño oficio
10	Unidad	AZ tamaño carta

5	Paquete	Separadores tamaño carta plásticos
1	paquete	Sobre de cartas blanco
30	unidad	Carpetas colgantes de para archivar azules
5	Caja	Gancho Legajador plástico
50	Unidad	Cartulina plana varios colores
50	Unidad	Cartulina Bristol blanco
24	Unidad	Silicona Líquida grande
10	Caja	Marcadores permanentes (rojo, azul, negro, verde)
10	Caja	Marcadores para tablero acrílico recargable ( negro, rojo, verde, azul)
3	Unidad	Papel contac transparente (fino)
1	unidad	Rollo de vinilo transparente 5mts x 1,5 mts para colocarle a las carteleras
20	Unidad	Tripa de pollo (varios colores)
50	Unidad	Cinta de enmascarar de 2"
10	Caja	Lápices
10	Caja	Lapiceros
24	Caja	Plastilina en barra
36	Unidad	Pinceles tamaño mediano
10	paquete	Pilas AAA
2	Carreta	Nailon delgado
2	Carreta	Nailon grueso
6	Tarro	Frasco grande de colbon
17	Unidad	Empastada de libros reglamentarios

CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
12	Galón	Galones de límpido
1	Paca	Pacas de detergente en polvo X 20 kilos
5	Garrafa	Jabón líquido x 4 litros
40	Unidad	Jabón azul tipo rey
3	Unidad	Escobillón para baños
10	Pares	Guantes calibre 25 industrial N° 9
12	Unidad	Dulceabrigo blanco
3	Paquete	Bolsas de basura grande x 100
3	Unidad	Kit primeros auxilios (acetaminofen, dolex, gasas, curitas, isodine, algodón)
1	paquete	Esponjas Sabra x 24
25	Paquete	Papel higiénico jumbo doble hoja blanco x 250 mts x 4 unidades
3	Unidad	Recogedor plástico con palo de madera
3	Unidad	Pistolas para manguera metálica
1	Unidad	Manguera fina de 200 mt
1	Unidad	Rastrillo para recoger grama

El suministro de estos productos debe incluir el transporte hasta el Centro Educativo en la Vereda Barro Blanco, Corregimiento de Santa Elena Medellín.

**SEGUNDA: VALOR:** Para todos los efectos fiscales el presente contrato tiene un valor de: **\$6.458.570 (Seis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta pesos).**

**TERCERA: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE** Pagará al contratista el valor total del contrato, mediante transferencia electrónica, una vez efectuadas las retenciones de

rigor o de ley (rete fuente) a que haya lugar y según la orden de la factura y el recibido a satisfacción, en la Oficina del Fondo de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación de Medellín; Ubicada en el tercer piso del Edificio Bulevar de San Juan.

**CUARTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El contratista ejecutará el objeto del presente contrato en 8 días, a partir de la fecha de perfeccionamiento o firma del contrato.

**QUINTA: REGISTRO PRESUPUESTAL,** El contratante se obliga a reservar la suma de: **\$6.458.570 (Seis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta pesos)**, que se tomará del presupuesto asignado para el Centro Educativo en la vigencia fiscal 2022.

**SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** El contratista se compromete a entregar los suministros de aseo y papelería en el Centro Educativo Juan Andrés Patiño sede principal, objeto del presente contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

**SÉPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna.

**OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las cláusulas de inhabilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

**NOVENA:** Domicilio, para todos los efectos del presente contrato las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín.

El contrato se registrará por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008 y demás disposiciones legales y reglamentarias.

**DÉCIMA: DOCUMENTOS.** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos:

- a) Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b) Cámara de comercio (persona(s) Jurídica (s)
- c) Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- d) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- f) Copia de cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- g) Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h) Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica, para persona natural planilla de pago de seguridad social.
- i) Copia del certificado de antecedentes de la Policía Nacional tanto de la persona jurídica como del representante legal.

- j) Certificación bancaria
- k) La publicación del contrato.

**DECIMA PRIMERA SUPERVISIÓN:** La supervisión de este contrato será ejercida por la directora del centro educativo, ésta acepta con la firma del presente documento velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

**DÉCIMA SEGUNDA: LEGALIZACIÓN O EJECUTABILIDAD DE ESTE CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con el respectivo registro presupuestal y con la firma de los que en él intervienen

Dado en Medellín a los 13 días del mes de julio de 2022.

Para constancia firman:



---

**ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO**  
C.C. 27.123.690,  
Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño  
Contratante



---

**SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ**  
C.C. 42.778.384.  
Representante Legal **DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ**  
**NIT: 42778384- 5**  
Contratista